

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, Mayo 07 de 2021. A despacho en la fecha con la constancia de que el término de permanencia del emplazamiento en la página web de la Rama Judicial, venció el 05 del presente mes y anualidad, sin que nadie compareciera al proceso.

SANDRA MILENA GUTIÉRREZ VARGAS
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, siete (07) de mayo de dos mil veintiuno (2021)
Rad. 17001-40-03-003-**2021-00053-00**

Conforme lo dispone el Art. 501 del Código General del Proceso, el cual establece que después de realizadas las citaciones y comunicaciones previstas en el Art. 490 Idem, las que quedaron surtidas como se indicó en la constancia de Secretaría que precede, se impone señalar el día **29 DE JUNIO DE 2021 A PARTIR DE LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M)** para que tenga lugar la diligencia de Inventario y Avalúos de los bienes relictos del causante LEONARDO AGUDELO CARDONA

NOTIFÍQUESE

VALENTINA JARAMILLO MARÍN
J U E Z

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 076 del 10/05/2021
SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
Secretaria

Firmado Por:

**VALENTINA JARAMILLO MARIN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

46a20dd0e791d6bd1094759ca73ea1a5768d3fc74c8774af4cd0bf04e09df955

Documento generado en 07/05/2021 03:36:05 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**